

Deberán elevar protección de información

Recaen datos en empresas

Aumentó reforma regulación tras eliminar al INAI, señala experto

LUIS PABLO SEGUNDO

En México, el cuidado de datos en posesión de particulares será un tema que tendrá una mayor carga regulatoria para las empresas, tras la reciente aprobación de la reforma con la que desapareció el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), alertó un especialista.

“La Secretaría Anticorrupción (entidad que busca suplantar al INAI) y las reformas añaden un cambio importante que es precisamente el concepto de dato personal, un concepto que estaba limitado para personas físicas y que hoy se aplica para personas morales”, puntualizó Luis Ricardo Sánchez Hernández, quien fue director general de Normatividad y Consulta del INAI.

Esto provoca que el modelo inicial de protección de datos personales tenga que ser modificado para ser congruente, no por medio de una reforma legislativa, sino conforme a la operación de cada una de las empresas.

Un análisis de la firma jurídica y legal Allende & Brea sostiene que las reformas a la ley tienen cambios sustanciales para empresas.

Entre ellos destaca que las personas físicas o morales de carácter privado en

Fuerte impacto

En México, las empresas por ley están obligadas a cuidar datos particulares y de terceras personas, cuyo secuestro o robo les causa grandes pérdidas económicas.

COSTOS PARA LAS EMPRESAS POR ROBO O SECUESTRO DE DATOS (Datos en México, a junio de 2025)

1.35 mdd

costo promedio por robo y secuestro de datos

2 mdd

monto promedio que piden los hackers para recuperar datos robados o secuestrados

5 mdd

costo promedio de filtración de datos al Gobierno federal en 2024

277 días

promedio tarda una empresa en contener un secuestro o robo de datos

Fuentes: Sophos, SILIKN, CrowdStrike

México que llevan a cabo el tratamiento de datos personales deben cumplir con la obligación de garantizar la transparencia en el procesamiento de estos datos y la implementación de medidas de seguridad para protegerlos de posibles riesgos, como el acceso no autorizado o su uso indebido.

La reforma introduce modificaciones importantes en los requisitos para los Avisos de Privacidad, como que se establece la obligación de indicar cuáles serán los datos personales tratados.

Sánchez Hernández afirmó que las nuevas disposiciones en la ley obligan a que las empresas revisen a fondo cuál es su estructura de gobierno de datos, gobierno

de información y gobierno de tecnologías, labores que antes de las reformas no acataban en su totalidad.

“Lamentablemente tanto a nivel nacional como internacional no se tiene un cumplimiento o un impacto fuerte al interior de las organizaciones, donde muchas empresas se escapan del cumplimiento”, manifestó el especialista.

Uno de los elementos que no permite a la empresa cumplir con las obligaciones al pie de la ley es la constante evolución del uso de Internet y la aplicación de nuevas herramientas de tecnología como la Inteligencia Artificial (IA), que se alimenta de grandes bases de información y datos.

